IP-00621

Barranquilla, julio de 2026

Señor
ARMANDO MOVILLA NAVARRO
Supervisor
SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS
Ciudad

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-12-2024-0002 "GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS."

Asunto: Solicitud de reinicio y prórroga al contrato interadministrativo No. CD-12-2024-0002.

Estimado arquitecto.

En atención a la ejecución del **Contrato Interadministrativo CD-12-2024-0002**, se solicita el reinicio del Contrato, así como la prórroga del plazo de ejecución, con base a las consideraciones que se presentan a continuación:

Que, mediante acta suscrita en la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, el día **3 de junio de 2026**, se acordó la **suspensión del Contrato Interadministrativo**, con la participación de **ARMANDO MOVILLA**, en calidad de supervisor del contrato, **ANGELLY MELISSA CRIALES**, representante legal de EDUBAR S.A, Y **JUAN SEBASTIÁN SAMPER RUIZ**, supervisor del contrato por parte de EDUBAR S.A., sustentada en las siguientes razones:

> *"1.- Que, la totalidad de los contratos de obra e interventoría se encuentran suspendidos a la fecha, situación que hace necesaria la suspensión del Contrato Interadministrativo.*
>
> *2.- Que, la ejecución del contrato interadministrativo depende de manera directa de la ejecución de dichos contratos, toda vez que las actividades de gerencia integral y coordinación se ejercen sobre la ejecución material de las obras y el seguimiento técnico, administrativo y financiero.*
>
> *3.- Que, Al encontrarse suspendidos los contratos de obra e interventoría, no existen frentes de trabajo activos ni actividades contractuales para ser supervisadas, lo cual dificulta el cumplimiento del objeto contractual en las condiciones inicialmente pactadas."* ...

Dirección: VÍA 40 #73 - 290 / PS. 9 - MIX CENTRO DE NEGOCIOS
Teléfonos: 3605148 - 3602561
Direccion web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT. 800.091.140-4

Que, una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, y en atención a la necesidad de dar continuidad a las actividades de gerencia integral que fueron suspendidas, resulta procedente solicitar el reinicio del contrato Interadministrativo, así como prorrogar su plazo contractual hasta el día **31 de diciembre de 2026**, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines del contrato interadministrativo.

Por lo anterior, se solicita adelantar las actuaciones administrativas necesarias para formalizar el **reinicio del Contrato Interadministrativo CD-12-2024-0002** y la correspondiente **prórroga del plazo de ejecución** en los términos aquí señalados.

Cordialmente,

ANGELLY CRIALES ANIBAL
Gerente General
EDUBAR S.A.

Proyectó: Luis Felipe García.
Revisó: Juan Samper